



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RAD: 087583184002-2019-00233-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ERIKA PATRICA DIAZ CARO
DEMANDADO: GREGORY YORMAN CASTLLA GARCIA.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, a su despacho el presente proceso informándole que se recibió escrito donde solicitan apertura de incidente de responsabilidad solidaria en contra del cajero pagador de la empresa SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A- SERVITRANSA. Sírvase proveer. Soledad 18 DE ENERO DE 2021.

LA SECRETARIA

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD, ENERO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Revisado el plenario se observa que el día 17/07/2020; mediante auto de ordeno requerir al respectivo pagador de la empresa SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A- SERVITRANSA, a fin de que explicara los motivos por los cuales no había dado cumplimiento a lo ordenado por el despacho, respecto a la medida cautelar decretada en el proceso de la referencia, la cual fue comunicada en el oficio N° 1371/2020, enviado a través de la empresa de servicios postales 472 adscrita a este despacho.

A fin de verificar la información suministrada por la parte actora; se procedió a revisar el portal web del banco agrario, sección de depósitos judiciales al examinar minuciosamente el reporte de títulos judiciales se observa que el cajero /pagador SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A- SERVITRANSA, ha venido efectuando consignaciones desde el 29/10/2020 hasta el 02/12/2020; el día 12/08/2020; fue el último título que ha sido pagada a la demandante ERIKA PATRICA DIAZ CARO. Se advierte a la demandante que se encuentran disponibles para cobro los títulos que se relacionan a continuación:

412040000511856 constituido el 03/09/2020 por la suma de \$ 175.560.
412040000517998 constituido el 28/10/2020 por la suma de \$ 175.560
412040000519862 constituido el 09/11/2020 por la suma de \$ 175.560
412040000523968 constituido el 02/12/2020 por la suma de \$ 175.560

Como consta en la relación de títulos anexada al expediente., atendiendo el estado de emergencia sanitaria por la pandemia ocasionada por el virus covid-19; se indica que para que sean autorizados los depósitos judiciales deberá solicitarlo mediante el correo electrónico de este juzgado que se encuentra habilitado todos los días y esperar a que se realice el tramite pertinente y pueda ella dirigirse a cualquier sucursal del banco a nivel nacional con su cedula de ciudadanía y haga efectivo el pago.

En atención a lo anterior, no se accederá a la solicitud planteada por la demandante consistente en requerir al cajero /pagador apertura de incidente de responsabilidad solidaria en contra del cajero pagador de la empresa SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO S.A- SERVITRANSA, y en su lugar se allegara y pondrá en conocimiento la relación de depósitos judiciales extraída del portal web del Banco Agrario de Colombia. Así mismo, se exhorta a la señora ERIKA PATRICA DIAZ CARO, a fin de que se abstenga de realizar requerimientos que aún no se hayan suscitado.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

ORDENA:

1. No acceder a a la solicitud planteada por la demandante consistente en requerir al cajero /pagador de la empresa SERVICIO INTEGRAL DE

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
Telefax: (95) 3887723. www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia





JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

TRANSPORTE ANDINO S.A- SERVITRANSA. por lo expuesto en la parte motiva.

2. Allegar y pondrá en conocimiento la relación de depósitos judiciales extraída del portal web del Banco Agrario de Colombia. Así mismo se exhorta a la señora ERIKA PATRICA DIAZ CARO, a fin de que se abstenga de realizar requerimientos que aún no se hayan suscitado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA ELISA MOZO CUETO
JUEZA

6.